JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 22 JUN 2016

Auto de sustanciación N° 085

Proceso:	76001 33 33 006 2015 00039 00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Demandante:	Rosa Elena Cardozo de Rojas.
Demandado:	Universidad del Valle.

Teniendo en cuenta que el apoderado de la entidad accionada interpuso en término el recurso de apelación en contra de la Sentencia Nº 044 del 16 de mayo de 2016, el Despacho en aplicación a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011 procederá a fijar fecha para la audiencia de conciliación.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR para el día 18 de julio de 2016 a las 10:40 AM fecha y hora con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

J.M.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notifica por Estado: 090

Secretario: 23.06.16.

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO SECRETARIA CALI

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 22 JUN 2016

Auto de sustanciación N° 886

Proceso:	76001 33 33 006 2015-00256 00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Elizabeth Toro Cárdenas.
Demandado:	Municipio de Santiago de Cali.

La parte demandada Municipio de Santiago de Cali y el Ministerio Público interpusieron recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto.

Habiendo sido notificada la sentencia dentro del proceso de la referencia el día 28 de abril de 2016; se concluye que los recursos presentados se allegaron de forma oportuna; en virtud de ello y como quiera que la sentencia condenó a la entidad demandada deberá citarse a las partes y demás intervinientes a la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1°. FIJAR FECHA para el día 1 de Agosto de 2016 a las 10:00 AM con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

J.S.

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 090
De 23.06.16
LA SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
CALI

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 22 JUN 2016

Auto de sustanciación N° 882

Proceso:	76001 33 33 006 2012-00105 00
Acción:	Ejecutivo
Demandante:	Claudia Patricia Barreto Montenegro
Demandado:	Municipio de Pradera

La parte demandada[1] interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto.

Habiendo sido notificada la sentencia en estrados el día 28 de abril de 2016; se concluye que el recurso presentado por la parte demandada se allegó de forma oportuna; en virtud de ello y como quiera que la sentencia condenó a la entidad accionada deberá citarse a las partes y demás intervinientes a la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1º. **FIJAR FECHA** para el día 18 de Julio de 2016 a las 10:20 a.m. con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por Estado de
Estado No. 090
De 23.06.16.
LA SECRETARIA,

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 6o. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
CALI

[1] Fl. 251 - 252 c. Ppal.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 22 JUN 2016

Auto de sustanciación N° 884

Proceso:	76001 33 33 006 2014-00305 00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Jairo Enríquez Zamora Peláez
Demandado:	Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección SOCIAL - UGPP

La parte demandada Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección SOCIAL - UGPP interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto.

Habiendo sido notificada la sentencia dentro del proceso de la referencia el día 10 de mayo de 2016; se concluye que el recurso presentado se allegó de forma oportuna; en virtud de ello y como quiera que la sentencia condenó a la entidad demandada deberá citarse a las partes y demás intervinientes a la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1°. **FIJAR FECHA** para el día 18 de Julio de 2016 a las 10:00 A.m. con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

JS

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 090
De 23.06.16
LA SECRETARIA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL · REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 22 JUN 2016

Auto de sustanciación N° 887

Proceso:	76001 33 33 006 2014-00139 00
Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	José Elduvar Marín León
Demandado:	Universidad del Valle

La parte demandada Universidad del Valle interpuso recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto.

Habiendo sido notificada la sentencia dentro del proceso de la referencia el día 28 de abril de 2016; se concluye que el recurso presentado se allegó de forma oportuna; en virtud de ello y como quiera que la sentencia condenó a la entidad demandada deberá citarse a las partes y demás intervinientes a la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

FIJAR FECHA para el día 01 de agosto del 2016 a las 10:20 a.m. con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

J.S.

NOTIFICACION POR ESTADO electrónico,

En auto anterior [illegible] por:
Estado No. 090
De 23.06.16.

LA SECRETARIA,

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO 6o. ADMINISTRATIVO SECRETARIA CALI

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 22 JUN 2016

Auto de sustanciación N° 883

Proceso:	76001 33 33 006 2013-00124 00
Medio de Control:	Reparación directa
Demandante:	Erica Tatiana Henao Rojas
Demandado:	Municipio de Santiago de Cali y otros

La parte demandada Hospital San Juan de Dios de Cali, la entidad llamada en garantía la Previsora S.A. Compañía de Seguros y la parte demandante interpusieron recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente asunto.

Habiendo sido notificada la sentencia dentro del proceso de la referencia el día 5 de mayo de 2016; se concluye que los recursos presentados por las partes se allegaron de forma oportuna; en virtud de ello y como quiera que la sentencia condenó a la entidad demandada Hospital San Juan de Dios de Cali deberá citarse a dichos sujetos procesales y demás intervinientes a la audiencia de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Por las razones expuestas, el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali,

RESUELVE

1º. **FIJAR FECHA** para el día 08 de Julio de 2016 a las 3:30 p.m. con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación que trata el inciso 4 del artículo 192 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZULAY CAMACHO CALERO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
090. 23.06.16.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ADMINISTRATIVO
SECRETARIA
CALI